

RESOLUCIÓN MINCULTURA OIR 048 – 2019

San Salvador a las doce horas, del día tres de junio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 048 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de Gobierno Abierto solicitud personal, por parte de [REDACTED] quién se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

3. – Información y detalle sobre gastos de fondos y personas encargadas de administrarlos desde julio de 2017, hasta abril 2019.

Información, acuerdo, nota o calendarización aprobada por la Dirección que certifique o declare el nombre y número de talleres (pintura, danza, o algún tipo de instrumento) y el nombre de las personas que impartieron dichos talleres, desde julio de 2017 hasta abril de 2019.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado a la Dirección de Redes Territoriales, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **resuelve:**

- I.- Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la Directora de la Casa de la Cultura de Ilobasco, Alba Lizeth Echeverría.
- II.- Se adjunta documento de veintiséis páginas en formato PDF y en físico, como lo gestionó la persona solicitante.
- III.- Se notifica esta resolución al solicitante por medio de correo electrónico:
[REDACTED]

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

